



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 130-2016-P-SBCH

Chiclayo, 14 de Diciembre del 2016.

VISTOS, El Informe N° 242-2016-JABB/DOS-SBCH, de fecha 06 de Diciembre del 2016, sobre Designación de **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA** "Ampliación del Cuartel de Párvulos "San Ernesto", en el Cementerio El Carmen de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Piérola Alcantara
FE DATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.



Que, en el Informe N° 242-2016-JABB/DOS-SBCH, de fecha 06 de Diciembre del 2016, se informa de la culminación de la Obra "Ampliación del Cuartel de Párvulos "San Ernesto", en el Cementerio El Carmen de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Que, con Memorándum N° 659-2016-G-SBCH, de fecha 13 de Diciembre del 2016, se dispone que la Oficina de Asesoría Legal, se sirva proyectar la Resolución correspondiente sobre la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra "Ampliación del Cuartel de Párvulos "San Ernesto", en el Cementerio El Carmen de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- BCHR. ARQ. LUZ AURORA QUINTANA BANCES.
- LIC. ELENA BARRUETO HORNA.
- CPC. JUAN SIMÓN BARRERA ESPINOZA.



Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros de la Comisión de Recepción de la Obra "Ampliación del Cuartel de Párvulos "San Ernesto", en el Cementerio El Carmen de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- BCHR. ARQ. LUZ AURORA QUINTANA BANCES.
- LIC. ELENA BARRUETO HORNA.
- CPC. JUAN SIMÓN BARRERA ESPINOZA.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 CERTIFICADO
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
 María Juana Alcantara
 FEDATARIA

05 ENE. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe), debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y a los servidores en mención en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
[Firma]
Luz Leon
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
[Firma]
.....
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA